

ANEXO XVI

GERENCIA DEL 061

PERSONAL DIRECTIVO				
PUESTOS DE TRABAJO	Nº	F. PROV.	GRUPO	NIVEL
DIRECTOR GERENTE CAT. 2ª	1	LD	A	29
DIRECTOR MÉDICO CAT. 2ª	1	LD	A	28
DIRECTOR GEST.Y SERV.GRALES. CAT. 2ª	1	LD	B	27
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO	3			

PERSONAL FACULTATIVO				
FACULTATIVOS-ESPECIALIDAD	TOTALES	COOR. EQ	COOR. MED.	F.E.A
		N / P	N / P	C
		26	26	24
COORDINADOR EQUIPOS DE AT.PRIMARIA	1	1		
COORDINADOR DE U.M.E. Y C.C.U.	12		12	
MÉDICO DE EMERGENCIAS (U.M.E. Y C.C.U.)	72			72
TOTAL PERSONAL FACULTATIVO	85	1	12	72

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO				
PUESTOS DE TRABAJO	Nº	F. PROV.	GRUPO	NIVEL
A.T.S./D.U.E. DE EMERGENCIAS (U.M.E. Y C.C.U.)	62	C	B	21
TOTAL PERSONAL SANITARIO	62			

PERSONAL NO SANITARIO				
PUESTOS DE TRABAJO	Nº	F. PROV.	GRUPO	NIVEL
JEFE DE SERVICIO RÉGIMEN JURÍDICO	1	LD	A	26
GRUPO GESTIÓN FUNCIÓN ADVA-INFORMÁTICA	1	C	B	21
JEFE DE GRUPO	1	LD	C/D	19
JEFE DE EQUIPO	5	LD	C/D	17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	C	D	15
CONDUCTOR VEHÍCULO ESPECIAL	26	C	D	15
LOCUTOR	4	C	D	15
TELEFONISTA	11	C	D	15
CONDUCTOR ENCARGADO PARQUE MÓVIL	1	LD	D	15
CELADOR	11	C	E	14
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO	70			

TOTAL GERENCIA DEL 061	220
-------------------------------	------------

COBERTURA MÁXIMA PUESTOS	208
---------------------------------	------------

Nota: Los médicos de UME y CCU que desempeñen un puesto de coordinador (de UME y CCU), pasarán a percibir el complemento de destino y resto de conceptos correspondientes al mismo. En caso de cese retornarán al puesto de origen. Mientras se desempeñe el puesto de coordinador no será objeto de cobertura el de origen.